"He visto mucho como para no saber que la impresión de una mujer puede ser mas valiosa que la conclusión de un razonador analítico"

Sir Arthur Conan Doyle
(Como Sherlock Holmes)

Unidad de Igualdad de Género

H. Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Tel: 612-123-89-00 Ext. 1039
Página Web: http://www.tribunalbcs.gob.mx
email: igualdaddegenero@tribunalbcs.gob.mx
Dirección: Blvd. Luis Donaldo Colosio y Antonio Álvarez Rico #4365
Col. Emiliano Zapata
La Paz, Baja California Sur
C.P. 23070
México

Unidad de Igualdad de Género

JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Que significa juzgar con perspectiva de género

Juzgar con perspectiva de género significa evaluar un caso preguntando por los impactos diferenciados de la aplicación concreta de la ley entre hombres y mujeres, dada la asignación de roles sociales en virtud del sexo. En otras palabras, significa determinar si existe discriminación estructural de género y cuál sería la estrategia jurídica adecuada para aminorar su impacto en el caso específico. La discriminación estructural de género se refiere a la manera, soportada por las instituciones y por el orden social, en que hombres y mujeres se enfrentan a distintos escenarios sociales, políticos, económicos y éticos, y por tanto gozan de distintas oportunidades de velar por su desarrollo y por la consecución de sus planes de vida.

Que implica el acceso a la justicia sin discriminación

La discriminación es la distinción, exclusión, o restricción basada en condiciones tales como el sexo, la orientación sexual, las convicciones, las situaciones socioeconómicas que tienen como consecuencia un impedimento total o parcial en el ejercicio de los derechos. El acceso a la justicia sin discriminación es la situación ideal en la cual tanto las autoridades como el entorno social garantizan que, independientemente de estas condiciones, las personas accedan a la impartición de justicia de manera igualitaria.

Que son las órdenes de proteccion

Las órdenes de protección son medidas cautelares dictadas por la autoridad competente en aras de salvaguardar la integridad física de la víctima. Es decir, se dictan con la sola petición de la víctima, tienen el efecto de sustraer a la parte apercibida del lugar de contacto (que puede ser el hogar, el lugar de trabajo o la escuela) por un periodo relativamente corto, no tienen el carácter de una sanción por lo que no resultan en antecedente judicial de ningún tipo, y no están ligadas necesariamente a ningún proceso judicial posterior.

Que son los derechos de grupo, derechos colectivos o derechos de minorias

Los derechos colectivos son los mecanismos jurídicos destinados a combatir la discriminación hacia los grupos que se encuentran en situación de desventaja frente a otros. Hablar de "derechos colectivos" puede sonar confuso ya que al contraponerse a la noción de derechos individuales, se puede pensar que son reivindicaciones que sólo pueden atribuirse a un grupo. Sin embargo, los derechos colectivos pueden ser otorgados a los miembros individuales de un grupo, o al grupo en conjunto, o a un Estado o provincia dentro del cual el grupo en cuestión constituye la mayoría.

Asimismo, al llamarse también "derechos de minorías", resulta confuso por qué estos derechos deban otorgarse a un grupo que, numéricamente hablando, es una mayoría, como por ejemplo las mujeres. Por este tipo de equívocos, se ha propuesto llamarlos "derechos diferenciados en función del grupo". Esta definición hace patente el reconocimiento de que pertenecer a un determinado grupo, modifica las oportunidades de desarrollo, autoafirmación y realización de las personas.

De este modo, aunque comúnmente coincide que los grupos en desventaja son una minoría en términos numéricos, es decir en términos de población, cuando se habla de "grupos minoritarios" más bien se hace referencia a grupos que enfrentan desventajas estructurales como las que se

Que se entiende por reparación del daño con perspectiva de género

La reparación del daño tiene como fin revertir, en la medida de lo posible, los efectos de una violación a un derecho y/o, en su defecto, asegurar que se tomen las medidas necesarias para aminorar los resultados de dicha violación. En ciertos casos, la reparación del daño también tiene como fin evitar que se repitan los hechos o situaciones que generaron la violación de derechos.

La reparación del daño queda a cargo del sujeto que cometió la violación y/o de aquel que, según el derecho, debe responder ante ella. Esta obligación deriva de una resolución de órgano competente que declara la violación del derecho y por tanto la generación de un daño.

Según los estándares internacionales en materia de derechos humanos, la reparación debe ser: adecuada, efectiva, rápida y proporcional a la gravedad de la violación y del daño sufrido.

La incorporación de la perspectiva de género en la reparación del daño implica hacerse cargo del efecto diferenciado que la violación a un derecho puede tener en los hombres y en las mujeres, tomando en cuenta las particularidades que el rol de género, asociado al contexto social y al momento histórico determinado, puede dar a las consecuencias de la violación.